

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo novena reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de noviembre - 1 de diciembre de 2017

Cuestiones de interpretación y aplicación

Cumplimiento y observancia general

Observancia

CONSORCIO INTERNACIONAL PARA COMBATIR LOS DELITOS
CONTRA LA VIDA SILVESTRE (ICCWC):
INFORME DE LA SECRETARÍA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17), sobre Observancia y aplicación, párrafo 8. b), la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que:
 - b) *presente un informe sobre las actividades que se han realizado bajo los auspicios del ICCWC en cada reunión del Comité Permanente y en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes y consulte al Comité Permanente en relación con la elaboración del programa de trabajo del ICCWC para garantizar que se aborden de manera adecuada las necesidades de las Partes en la CITES;*
3. En la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Secretaría informó de que el ICCWC, una asociación de colaboración entre la Secretaría CITES, INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), ya era una iniciativa madura y que el Consorcio estaba ofreciendo a los Estados un muy necesario apoyo práctico¹. Desde la CoP17, el Consorcio, que es presidido por la Secretaría, ha convocado reuniones regionales y mundiales y equipos de tareas para funcionarios encargados de la aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre, ha coordinado operaciones mundiales e investigaciones especializadas, ha mejorado la capacidad de las instituciones integrantes de la cadena de aplicación de la ley para garantizar que los delincuentes sean llevados ante la justicia y puso en práctica herramientas y servicios esenciales destinados a apoyar los esfuerzos de las Partes para combatir los delitos contra la vida silvestre.
4. El Consorcio continúa llevando a cabo un amplio abanico de actividades específicas para fortalecer la capacidad de aplicación de la ley y mejorar la cooperación tanto geográfica como intersectorial para combatir los delitos contra la vida silvestre por medio de la aplicación de su Programa estratégico. El Programa estratégico del ICCWC para 2016-2020² es una estrategia global diseñada para fortalecer los sistemas nacionales de justicia penal y ofrecer apoyo coordinado a nivel nacional, regional e internacional con miras a combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Establece una serie de actividades

¹ <https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/17/WorkingDocs/S-CoP17-14-02.pdf>

² https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/ICCWC_Strategic_Programme_2016-2020_final.pdf

prácticas, en seis esferas clave en las que el Consorcio se encuentra en condiciones de hacer una contribución significativa en la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres, ya que reúne los conocimientos especializados diversos, las redes regionales y la experiencia en el terreno de sus cinco organizaciones asociadas.

5. A fin de garantizar que la aplicación del Programa estratégico del ICCWC estuviera en consonancia con el mandato de la CITES, incluidas las disposiciones de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17) párrafo 8.b), la Secretaría incluyó las decisiones y resoluciones pertinentes adoptadas en la CoP17 en el plan de trabajo elaborado por los socios del ICCWC para poner en práctica el Programa estratégico. El Grupo de Expertos Principales del ICCWC, en el que están representadas las cinco organizaciones asociadas, se ocupa de la supervisión del cumplimiento del Plan estratégico del Consorcio. Este Grupo de Expertos determina las prioridades para la ejecución de las actividades incluidas en el Plan estratégico, toma decisiones acerca de qué iniciativas recibirán apoyo y supervisa la eficacia general de la ejecución. Además, el ICCWC está desarrollando otra plataforma para hacer un seguimiento de la aplicación del Programa estratégico. Una vez que se haya establecido esa plataforma, la Secretaría tratará de determinar la manera más apropiada de consultar al Comité Permanente a fin de que se aborden adecuadamente las necesidades de las Partes.
6. El portal web dedicado al ICCWC³, que se mantiene con arreglo a lo dispuesto en la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17), párrafo 8. c), fue actualizado en enero y junio de 2017 y está disponible en español, francés e inglés en el sitio web de la CITES. Presenta información actualizada sobre las actividades del Consorcio, así como las herramientas y servicios que ofrecen sus organizaciones asociadas.
7. En la CoP17, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 17.52, párrafos a) a d), sobre *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)* en la que se encarga a las Partes que:
 - a) *utilicen plenamente el “Marco de indicadores del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) para los delitos contra la vida silvestre y los bosques”, con miras a medir y supervisar la eficacia de sus propias respuestas de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre y los bosques;*
 - b) *hagan uso del Informe Mundial sobre los Delitos contra la Vida Silvestre desarrollado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) bajo los auspicios del ICCWC, fundado en los mejores datos y estudios de caso disponibles y respaldado por análisis pormenorizados, a fin de fundamentar la adopción de sus decisiones y apoyar el desarrollo de respuestas de aplicación de la ley adecuadas a la delincuencia contra la vida silvestre;*
 - c) *proporcionen apoyo financiero al ICCWC para la aplicación de su Programa Estratégico para 2016-2020, a fin de garantizar que sigue asumiendo un papel de liderazgo en proporcionar apoyo mundial coordinado a la comunidad de aplicación de la ley; y*
 - d) *proporcionen constante apoyo financiero externo a la Secretaría, para mantener el puesto de Oficial de Apoyo al ICCWC.*
8. El presente documento se ha estructurado sobre la base de los ámbitos prioritarios del Programa estratégico del ICCWC. Presenta a las Partes información actualizada sobre las actividades importantes realizadas bajo los auspicios del ICCWC desde la CoP17, y destaca los progresos logrados en la aplicación de la Decisión 17.52 hasta la fecha. La Secretaría también informa más detalladamente sobre algunas actividades en otros documentos preparados para la presente reunión, de acuerdo con su relación con los diferentes puntos del programa que se tratarán.

Ámbito prioritario 1: Prestar apoyo institucional y fortalecer la cooperación y coordinación

9. A fin de garantizar que la estrategia del ICCWC esté en plena consonancia con las prioridades clave y cuestiones de interés para los Estados miembros de cada organización socia del ICCWC, los jefes ejecutivos, sus delegados y los miembros del Grupo de Expertos Principales de las cinco organizaciones socias del ICCWC se reunieron el 23 de septiembre de 2016, en forma paralela a la CoP17, para examinar

³ <https://cites.org/esp/prog/iccwc.php>

los progresos realizados por el Consorcio hasta esa fecha y deliberar acerca de la aplicación del Plan estratégico del ICCWC hasta 2020 inclusive⁴.

10. La Secretaría CITES, en nombre del ICCWC, y con el generoso apoyo financiero de los Estados Unidos de América, organizó la Segunda reunión mundial de redes de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre (WEN)⁵, en forma paralela a la CoP17, los días 28 y 29 de septiembre de 2016. La reunión contó con la asistencia de más de 90 representantes de redes de observancia, organismos de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre, organizaciones internacionales y otras organizaciones interesadas de todo el mundo. Se centró en el intercambio de experiencias y consideró medidas para fortalecer aún más las redes de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre y aumentar la cooperación e interacción entre ellas. El informe de la reunión, junto con materiales de recursos (como hojas informativas sobre las redes, un directorio de los puntos focales de las redes y las principales cuestiones tratadas durante la reunión), está disponible en una página dedicada a las redes WEN en el portal del ICCWC⁶. En el momento de redactar el presente documento, el Consorcio estaba analizando la posibilidad de elaborar directrices para establecer nuevas redes y fortalecer aquellas existentes basándose en las recomendaciones de la reunión, así como la posibilidad de prestar más apoyo a las redes de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre. La Secretaría también continuará actualizando el directorio de puntos focales de redes dos veces por año.
11. En la Segunda reunión mundial de redes de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre y en la 27ª reunión del Grupo de Trabajo de INTERPOL sobre Delitos contra la Flora y la Fauna Silvestres (WCWG), celebrada también en forma paralela a la CoP17, los participantes acordaron que una operación mundial para abordar el comercio ilegal de especies silvestres y madera contribuiría en gran medida a fortalecer la capacidad de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley de todo el mundo para responder a los delitos contra la vida silvestre y combatirlos. Esta operación mundial se realizó desde el 30 de enero hasta el 19 de febrero de 2017; fue iniciada por el WCWG de INTERPOL y coordinada por el ICCWC, en estrecha cooperación con Environment Canada, el Servicio de Fronteras del Reino Unido y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (USFWS). La operación, denominada Thunderbird⁷, contó con la participación de policías, aduanas, organismos de fronteras y funcionarios de medio ambiente, vida silvestre y bosques de 45 países y territorios. Con antelación a la operación, se intercambiaron información y datos de inteligencia para ayudar a identificar objetivos y áreas de acción específicos. Entre estos se incluyeron puntos críticos donde se perpetraban delitos contra la vida silvestre y los bosques y pasos angostos donde se pudieran establecer puestos de control, además de operaciones en aeropuertos y fronteras nacionales. La operación Thunderbird permitió realizar 390 investigaciones, que han dado lugar a 88 condenas efectivas hasta ahora. Los países detectaron la participación de al menos 898 sospechosos y notificaron 1.400 decomisos de productos ilícitos, por un valor estimado de 5,1 millones de dólares de EE.UU. La información y los datos de inteligencia resultantes de la operación fueron analizados por INTERPOL y el resultado de este análisis fundamentará los futuros esfuerzos de aplicación de la ley a nivel nacional, regional e internacional.
12. La Secretaría CITES, en estrecha cooperación con el ICCWC y con el apoyo de los Estados Unidos de América, organizó una reunión del Equipo especial de la CITES sobre tortugas terrestres y galápagos en Singapur, del 25 al 27 de septiembre de 2017⁸. El Secretario General de la CITES pronunció un discurso inaugural en la reunión⁹, en la que participaron más de 50 representantes de 15 países de África, Asia, América del Norte y América del Sur, y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales. La finalidad de la reunión fue elaborar estrategias para fortalecer las respuestas de observancia de la CITES y aplicación de la ley para combatir el comercio ilegal de tortugas terrestres y galápagos y sus partes y derivados. La reunión se centró en el intercambio de información y datos de inteligencia y en el fortalecimiento de la cooperación y coordinación en el terreno. Pueden consultarse más

⁴ https://cites.org/esp/news/pr/Global_consortium_strengthens_efforts_to_tackle_wildlife_crime_24092016

⁵ https://cites.org/esp/news/pr/Wildlife_enforcement_networks_meet_to_further_strength_collaboration_to_combat_industrial_scale_crime_03102016

⁶ https://cites.org/eng/prog/iccwc.php/Action/report_second_global_meeting_WENs

⁷ <https://www.interpol.int/es/Internet/Centro-de-prensa/Noticias/2017/N2017-022>

⁸ https://cites.org/eng/news/pr/cites-task-force-agrees-on-strategies-to-combat-illegal-trade-in-tortoises-and-freshwater-turtles_28042017

⁹ https://cites.org/eng/news/sq/cites-sq-welcome-remarks-at-meeting-cites-tortoises-and-freshwater-turtles-task-force-singapore_25042017

detalles sobre esta actividad, así como las recomendaciones del Equipo especial en el documento sobre *Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)* preparado para la presente reunión.

13. Reconociendo que el tráfico de fauna y flora silvestres también está afectando a la región del Caribe, las Partes en la CITES del Caribe expresaron que era necesario aumentar la cooperación en la región para combatir los delitos contra la vida silvestre y fortalecer la aplicación y observancia de la CITES. Con el apoyo del USFWS, el ICCWC organizó un taller regional en las Bahamas, del 20 al 22 de julio de 2016, para deliberar acerca del posible establecimiento de una red para combatir los delitos contra la vida silvestre en el Caribe¹⁰. La reunión fue inaugurada con un mensaje del Secretario General de la CITES¹¹ y contó con la asistencia de más de 55 participantes de 11 países de la región, junto con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales tanto nacionales como internacionales. Permitió adquirir más conocimientos acerca de los delitos contra la vida silvestre en el Caribe y dio a los participantes la oportunidad de considerar la posibilidad de establecer una red regional de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre. Los participantes acordaron que era importante aumentar la cooperación a nivel nacional y regional para combatir el tráfico de especies terrestres, de agua dulce y marinas, y recomendaron que se creara una Red regional del Caribe de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre (CaribWEN), que facilitaría el intercambio de información, ofrecería una plataforma para el fomento de la capacidad y permitiría reforzar las medidas de aplicación de la ley. El informe de la reunión se pone a disposición de la presente reunión en un documento de información.
14. El Consorcio organizó una reunión regional de seguimiento en el Caribe, con los puntos focales nacionales designados en la región, para determinar la estructura de la red. Esta reunión se organizó en Barbados, los días 10 y 11 de mayo de 2017. En el momento de redactar el presente documento, se estaba redactando un memorando de entendimiento y, ante la falta de un acuerdo oficial, los Estados miembros han establecido un canal de comunicaciones oficioso provisional. La Secretaría desea agradecer a los Estados Unidos de América por los generosos fondos aportados, que permitieron que el Consorcio organizara ambas reuniones regionales, y facilitaron la participación de la Secretaría en esas reuniones. La UNODC, en nombre del ICCWC, en estrecha relación con los Estados miembros de la región y el USFWS para continuar avanzando en esta tarea, así como para determinar las necesidades de fomento de la capacidad para iniciar actividades en apoyo de los esfuerzos de los países de la región.
15. Los socios del ICCWC también continúan trabajando en estrecha relación con el Programa Mundial para la Vida Silvestre (GWP)¹², financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y gestionado por el Banco Mundial, para garantizar que la colaboración y coordinación entre las iniciativas en curso sea eficaz y analizar posibles sinergias para sincronizar y aprovechar el apoyo del ICCWC con miras promover la aplicación efectiva de la legislación sobre vida silvestre en los diferentes proyectos nacionales del GWP. El GWP es un programa de 131 millones de dólares de EE.UU. que ejecuta 20 proyectos en 19 países, bajo la coordinación ya sea del Banco Mundial o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Como parte del GWP, se están analizando actualmente varias propuestas del ICCWC sobre asuntos relacionados con la aplicación de la ley. Los fondos del GWP también se pueden utilizar para apoyar la aplicación de las herramientas y los servicios del ICCWC, así como para una amplia variedad de actividades que se mencionan en el presente documento. Resulta esencial que el GWP, el ICCWC y la Secretaría continúen coordinando estrechamente sus actividades para garantizar que no se superpongan esfuerzos y que los fondos presten asistencia a las Partes en la mayor medida posible, a los efectos de cumplir sus obligaciones en virtud de la CITES.

Ámbito prioritario 2: Facilitar el análisis de la capacidad nacional para reforzar las respuestas de aplicación de la ley y ayudar a orientar las inversiones

16. En el momento de redactar el presente documento, ya se había completado la aplicación de las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC*¹³ en Bangladesh, Botswana, el Gabón, México, Mozambique, Nepal, el Perú, la República Unida de Tanzania y Viet Nam. Además, las Herramientas se encuentran en diferentes etapas de aplicación en Angola, las

¹⁰ En el documento CoP17 Doc. 14.2, la Secretaría informó de que, a la fecha de redacción del documento, el ICCWC estaba trabajando en estrecha relación con el USFWS para preparar una reunión regional en el Caribe, con la finalidad de deliberar acerca del posible establecimiento de una red de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre en el Caribe. Véase el párrafo 18 del documento CoP17 Doc. 14.2 sobre el ICCWC disponible en <https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/17/WorkingDocs/S-CoP17-14-02.pdf>

¹¹ https://cites.org/eng/news/sg/Caribbean_Regional_Wildlife_Enforcement_Workshop_210716

¹² <http://www.worldbank.org/en/topic/environment/brief/global-wildlife-program>

¹³ https://cites.org/sites/default/files/esp/resources/pub/iccwc_toolkit_s.pdf

Bahamas, el Estado Plurinacional de Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Chile, Colombia, el Congo, la República Democrática del Congo, Guyana, Madagascar, Senegal y el Togo¹⁴.

17. En algunos de los lugares donde ya se ha completado la aplicación de las Herramientas, se encuentran en curso actividades para apoyar las recomendaciones identificadas en el informe de aplicación de las Herramientas. No obstante, una de las deficiencias identificadas por el Consorcio hasta la fecha es que el ICCWC, a menudo y debido a la disponibilidad de fondos limitada, no se ha encontrado en condiciones de prestar el apoyo necesario a las peticiones de las Partes relativas a asistencia para la puesta en práctica de las recomendaciones específicas resultantes de la aplicación de las Herramientas. Los fondos que los donantes han puesto generosamente a disposición para la aplicación del Programa estratégico del ICCWC ahora permitirán a los socios del ICCWC prestar un apoyo más activo a las Partes con miras a poner en práctica las recomendaciones surgidas de la aplicación de las Herramientas. Además, la Secretaría continúa alentando a las Partes que han aplicado las Herramientas a que se comuniquen con las Partes, donantes u organizaciones internacionales y nacionales pertinentes que puedan resultar adecuadas para solicitarles apoyo y facilitar la puesta en práctica de las recomendaciones. Asimismo, se alienta a las Partes, donantes y organizaciones internacionales y nacionales que tengan iniciativas, programas y actividades en curso en los diferentes países interesados a que se comuniquen con las autoridades nacionales para analizar de qué manera las actividades en curso podrían alinearse con las recomendaciones surgidas de las Herramientas.
18. En los documentos anteriores sobre el ICCWC preparados para las reuniones del Comité Permanente y de la CoP, se han mencionado ejemplos de las actividades realizadas por el ICCWC para apoyar las recomendaciones y medidas identificadas por medio de la aplicación de las Herramientas. También se incluye un resumen en un documento de información sobre el ICCWC preparado para la presente reunión. La Secretaría desea destacar brevemente las actividades más recientes en esta área. A fin de apoyar la aplicación de las recomendaciones y actividades específicas señaladas en el plan de acción que se elaboró tras la aplicación de las Herramientas en Viet Nam, el ICCWC colaboró en el desarrollo de un proyecto para convocar una Reunión interregional de aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre (WIRE)¹⁵ para las aduanas, seguida de una Reunión regional de investigación de casos de análisis (RIACM)¹⁶ en Viet Nam, en octubre de 2017. Las reuniones, que se organizarán con la generosa financiación aportada por el Gobierno de Francia, tendrán la finalidad de conectar a los investigadores de África y Asia, y se realizarán en forma consecutiva durante un período de cinco días, con un día de superposición entre ellas, a fin de que los participantes en ambas reuniones puedan participar en las deliberaciones relacionadas con respuestas tanto estratégicas como tácticas a los delitos contra la vida silvestre. Además, el 21 de julio de 2017, la Secretaría se unió a la UNODC en Maputo para la presentación del informe de aplicación de las Herramientas del ICCWC ante el Gobierno de Mozambique. En el momento de redactar el presente documento, se estaba preparando un documento para apoyar la aplicación de las recomendaciones prioritarias del informe de las Herramientas que se habían señalado en las deliberaciones de los grupos de trabajo durante la reunión. El ICCWC desea agradecer a Alemania la generosa financiación aportada al ICCWC para aplicar varias de las recomendaciones formuladas en el informe de las Herramientas para Mozambique.
19. El *Marco de indicadores del ICCWC para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques*¹⁷, que complementa las Herramientas del ICCWC, tiene la finalidad de ofrecer un enfoque normalizado para medir la eficacia de las respuestas nacionales de aplicación de la ley. También permite a una Parte hacer un seguimiento independiente del desempeño a lo largo del tiempo a fin de identificar cambios en la eficacia de sus respuestas de aplicación de la ley. El Marco de indicadores consiste en 50 medidas de desempeño que cubren la mayoría de los componentes de una respuesta de los encargados de la aplicación de la ley respecto al tráfico ilegal de especies silvestres. A los efectos de apoyar la aplicación de la Decisión 17.52, párrafo a), el Marco de indicadores del ICCWC ahora se incluye como una parte integrante de la aplicación de las Herramientas del ICCWC. En el momento de redactar el presente documento, se tenía previsto aplicar el Marco de indicadores del ICCWC en Kenya en noviembre de 2017. Además, en el momento de

¹⁴ Pueden consultarse más detalles acerca de la situación de la aplicación en diferentes países en el enlace siguiente: <https://cites.org/esp/prog/iccwc.php/Action>

¹⁵ Una reunión WIRE es una reunión convocada por la UNODC con la finalidad de responder a la necesidad de intensificar la cooperación en la investigación de las redes delictivas transnacionales. Ofrece una plataforma especializada para convocar a una categoría de funcionarios por vez, con miras a tender puentes entre profesionales de pareceres afines de diferentes países.

¹⁶ Una reunión RIACM es una reunión convocada por INTERPOL para apoyar las investigaciones y la labor de análisis operacional; en particular, para hacer un seguimiento de las investigaciones transnacionales que vinculan las redes de delincuencia organizada por medio del intercambio de información y la elaboración de planes operacionales dirigidos a estas redes.

¹⁷ https://cites.org/sites/default/files/eng/prog/iccwc/S-ICCWC-Ind-FW-Assessment_guidelines_and_template_clickable-final.pdf

redactar el presente documento, el ICCWC estaba trabajando en estrecha relación con el Banco Mundial y el PNUD para alentar a las Partes a incluir el Marco de indicadores del ICCWC (o las Herramientas del ICCWC según corresponda) en sus respectivas propuestas nacionales para el GWP.

20. La Secretaría desea aprovechar esta oportunidad para recordar a las Partes las disposiciones de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP17), párrafo 13 i), y continúa acogiendo con agrado las solicitudes oficiales de las Partes de apoyo del ICCWC para aplicar las Herramientas y el Marco de indicadores. La Secretaría agradecería recibir opiniones de las Partes que han aplicado las Herramientas del ICCWC o el Marco de indicadores, con miras a garantizar que se aborden las necesidades de las Partes y mejorar aún más las herramientas y servicios del ICCWC disponibles.

Ámbito prioritario 3: Desarrollar o mejorar la justicia penal y la capacidad de prevención entre las instituciones

21. En la CoP17, el ICCWC presentó su *Programa de capacitación sobre delitos contra la vida silvestre y medidas contra el blanqueo de dinero*¹⁸, diseñado para ayudar a los investigadores, fiscales y otros integrantes del sistema de justicia penal a superar las dificultades relacionadas con la investigación, los aspectos legales y de procedimientos relacionados con los casos de delitos contra la vida silvestre y de blanqueo de dinero. A fin de lograr progresos en la aplicación de la Decisión 17.83, párrafo b), sobre *Cuestiones relacionadas con la observancia*, el Consorcio tiene previsto ofrecer capacitación en el terreno, específica para los contextos regionales y nacionales pertinentes en países clave. Del 12 al 16 de junio de 2017, el Banco Mundial ofreció un cursillo experimental de capacitación sobre investigaciones financieras en Kenya, al que asistieron 31 participantes de organismos competentes, como la Unidad de inteligencia financiera, el Servicio de vida silvestre de Kenya, la autoridad de puertos, la Oficina del Director del Ministerio Público Fiscal, el organismo anticorrupción y el poder judicial. Basándose en las experiencias de este cursillo experimental, se está ajustando y mejorando aún más el programa de capacitación. En el momento de redactar el presente documento, se tenía previsto realizar un segundo cursillo de capacitación en la República Unida de Tanzania, a finales de 2017. Ambos cursillos de capacitación se han podido realizar con los fondos generosamente aportados al ICCWC por el GWP y el Banco Mundial por conducto de la dependencia de gestión nacional de Kenya y el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido. Se prevé que, a través del Programa estratégico del ICCWC, habrá otros fondos disponibles para la ejecución de este programa de capacitación del ICCWC en un número limitado de países. Se invita a las Partes que estén interesadas en participar en este programa de capacitación a que presenten a la Secretaría una solicitud oficial de apoyo del ICCWC. El Consorcio también se comunicará activamente con las Partes identificadas para ofrecerles ese apoyo.
22. Las actividades descritas en el párrafo 21 del presente documento también apoyan la aplicación de la Resolución Conf. 17.6 sobre *Prohibición, prevención, detección y combate de las actividades realizadas en violación de la Convención que facilitan la corrupción*¹⁹ que, en el párrafo 10, recomienda que el ICCWC continúe incorporando esfuerzos anticorrupción en sus actividades, incluidas las actuaciones relacionadas con el blanqueo de dinero y el decomiso y la recuperación de activos.
23. La Resolución Conf. 17.6 resulta útil como base de referencia para que las Partes en la CITES tomen medidas para combatir la corrupción relacionada con el comercio ilegal de especies silvestres. Una herramienta esencial en este sentido es la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), y la Secretaría ha analizado las posibilidades de sinergias y cooperación con la UNODC y la UNCAC a estos efectos²⁰. Además, en el momento de redactar el presente documento, el Consorcio estaba analizando la ejecución de varias actividades para prestar asistencia a las Partes con miras a que tomen medidas para combatir la corrupción en apoyo de la Decisión 17.83, párrafo a), en la que se solicita al ICCWC que prepare directrices que puedan utilizarse con miras a fomentar las políticas de integridad adecuadas, y ayudar a las Partes a mitigar los riesgos de la corrupción en la cadena del comercio relacionada con los especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. Como se indica más detalladamente en el documento sobre *Cuestiones de observancia* preparado para la presente reunión, el importante papel de la CITES y el ICCWC en la lucha contra la corrupción relacionada con el comercio ilegal de especies silvestres también se destacó en los *Principios de alto nivel sobre la lucha contra la corrupción relacionada con el comercio ilegal de fauna silvestre y de sus productos*, aprobados como un anexo de la

¹⁸ <https://cites.org/esp/prog/iccwc.php/Tools>.

¹⁹ El título será corregido luego de ser aprobado por el Comité Permanente (documento SC69 XX - Examen de las resoluciones y decisiones: Informe de la Secretaría).

²⁰ Se incluyen más detalles en el documento sobre *Cuestiones de observancia* preparado para la presente reunión.

Declaración de los dirigentes del G-20, *Forjar un mundo interconectado*, publicada el 8 de julio después de una reunión del G-20 en Hamburgo (Alemania)²¹.

24. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría estaba deliberando con el Gobierno de Madagascar y los socios del ICCWC acerca del despliegue en Madagascar de un Equipo de apoyo para incidentes relacionados con las especies silvestres (WIST) específico, integrado por un analista de datos y un investigador, en apoyo de la aplicación de la Decisión 17.294. La Secretaría informa más detalladamente sobre este asunto en el documento sobre *Tortugas terrestres y galápagos (Testudines spp.)* preparado para la presente reunión.

Ámbito prioritario 4: Aumentar la conciencia y el apoyo en relación con medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques

25. El ICCWC fue anfitrión del primer Foro de coordinación de alianzas mundiales²², realizado en forma paralela a la CoP17, el 25 de septiembre de 2016. El Foro, moderado por el Banco Mundial en nombre del ICCWC, incluyó una mesa redonda de alto nivel con representantes de la Comisión de la Unión Africana, la Secretaría CITES, la UNODC, el PNUD y la OMA, en la que se analizaron diferentes perspectivas acerca de cómo los enfoques de aplicación de la ley y desarrollo, así como ambientales y sociales, pueden contribuir a combatir el comercio ilegal de especies silvestres. El Foro incluyó un diálogo con las Partes en la CITES, con el objetivo de identificar las posibles deficiencias que podrían existir en los enfoques que se aplicaban actualmente para combatir los delitos contra la vida silvestre. El Resumen del Presidente del Foro de coordinación de alianzas mundiales se publicó como documento CoP17 Inf. 89²³.
26. El 26 de septiembre de 2016, el ICCWC fue anfitrión de un acto paralelo a la CoP17 para destacar el primer *Informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre*²⁴, presentado en mayo de 2016 en la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal. En el informe se subraya que el tráfico ilícito de especies silvestres afecta a países de todo el mundo y que la caza furtiva y el comercio ilegal de miles de especies diferentes no solo presenta peligros ambientales reales sino que, en última instancia, socava el estado de derecho. El informe fue elaborado por la UNODC sobre la base de datos aportados por las organizaciones socias del ICCWC. Se fundamenta en los mejores datos y estudios de casos disponibles y está respaldado por análisis detallados. Se alienta nuevamente a las Partes a que hagan uso de este informe con arreglo a lo dispuesto en la Decisión 17.52, párrafo b). Los socios del ICCWC están trabajando para apoyar la elaboración de informes similares en el futuro.
27. A fin de aumentar la conciencia y apoyar las medidas para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques, los socios del ICCWC participaron, tanto colectivamente como a título individual, así como organizaron, actos paralelos el 3 de marzo de 2017, el Día Mundial de la Vida Silvestre de las Naciones Unidas, en las Sedes de las Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra; en estos actos, entre otras cosas, se dio publicidad a los resultados de la Operación Thunderbird (véase el párr. 11 del presente documento). Desde la CoP17, los socios del ICCWC también participaron en varios actos de alto nivel y conferencias para elevar el perfil de los delitos contra la vida silvestre y obtener apoyo político para combatirlos, tales como la Conferencia de Hanoi sobre el comercio ilegal de especies silvestres (17 y 18 de noviembre de 2016)²⁵, y una Reunión del Comité Asesor Técnico sobre la Estrategia africana para combatir el comercio ilegal y la explotación ilegal de la fauna y flora silvestres en África (18 a 20 de abril de 2017).

Ámbito prioritario 5: Ampliar el uso de los conocimientos, la tecnología y la innovación

28. En el momento de redactar el presente documento, se estaba deliberando acerca de varias actividades relacionadas con este ámbito prioritario. Estas incluyen la compilación de un directorio electrónico de laboratorios con arreglo a lo dispuesto en la Decisión 17.83, párrafo c), y la contratación de un informe de evaluación de amenazas del comercio ilegal de especies silvestres en África occidental y central con arreglo a lo dispuesto en la Decisión 17.97; se informa acerca de ambas en el documento sobre *Cuestiones de observancia* preparado para la presente reunión. Otra actividad sobre la que se está deliberando es la determinación de capacidades y la elaboración de directrices para apoyar los esfuerzos de las Partes para combatir la ciberdelincuencia relacionada con la vida silvestre con arreglo a lo dispuesto en la

²¹ https://cites.org/eng/CITES_welcomes_G20_leaders_Declaration_on_combating_corruption_related_to_illegal_trade_in_wildlife_100717

²² https://cites.org/esp/news/pr/CoP17_hosts_first_ever_wildlife_crime_partnerships_forum_26092016

²³ <https://cites.org/sites/default/files/eng/cop/17/InfDocs/E-CoP17-Inf-89.pdf>

²⁴ <https://cites.org/esp/prog/iccwc.php/Tools>

²⁵ https://cites.org/esp/Intervention_CITES_Secretary-General_at_Hanoi_Conference_on_Illegal_Wildlife_Trade_17112016

Decisión 17.93, como se informa en el documento sobre *Lucha contra la ciberdelincuencia relacionada con la vida silvestre* preparado para la presente reunión.

Ámbito prioritario 6: Intersectorial: Velar por el funcionamiento, la coordinación y la evaluación eficaces del ICCWC

29. En la CoP17, la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 17.52, párrafos c) y d), en la que alentó a las Partes a que proporcionen apoyo financiero al ICCWC para la aplicación de su Programa estratégico para 2016-2020, a fin de garantizar que siga proporcionando apoyo mundial coordinado a la comunidad de aplicación de la ley en su lucha contra los delitos contra la vida silvestre. También se alentó a las Partes a que proporcionen constante apoyo financiero externo a la Secretaría, para mantener el puesto de Oficial de Apoyo al ICCWC.
30. El Consorcio continúa esforzándose por conseguir fondos para la plena aplicación del Programa estratégico del ICCWC para 2016-2020, cuyo presupuesto estimado asciende a aproximadamente 30 millones de dólares de EE.UU. El Consorcio está profundamente agradecido a aquellas Partes que, a la fecha, han respondido positivamente a los párrafos c) y d) de la Decisión 17.52, siendo los primeros fondos aportados por el Gobierno de Francia y el Principado de Mónaco²⁶. En el momento de redactar el presente documento, se encontraban en una etapa avanzada las deliberaciones en relación con importantes fondos prometidos por Alemania, la Unión Europea y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, destinados a la aplicación del Programa estratégico del ICCWC. La Secretaría presentará verbalmente información actualizada al respecto en la presente reunión. Se espera que las generosas contribuciones al ICCWC a la fecha, así como las promesas de contribuciones para el Programa estratégico, asciendan a aproximadamente 20 millones de dólares de EE.UU. Este apoyo financiero permitirá al Consorcio aplicar una parte significativa de su Programa estratégico.
31. Como se informó en la CoP17, la Secretaría requiere como mínimo apoyo financiero continuo para mantener el puesto de Oficial de Apoyo al ICCWC a los efectos de continuar cumpliendo su función de coordinación dentro del ICCWC y apoyar las múltiples actividades que se están llevando a cabo a través del Consorcio. La Secretaría desea expresar su profundo agradecimiento al Reino Unido por los fondos que aportó para mantener este puesto hasta marzo de 2017 inclusive, y a Suiza y a los Estados Unidos de América por sus generosas contribuciones a la Secretaría, que le permitieron prorrogar el puesto hasta marzo de 2018. Se prevé que los fondos del Programa estratégico aporten más apoyo para este puesto después de esa fecha.

Observaciones finales

32. El ICCWC está llevando a cabo un número creciente de actividades específicas en respuesta a la cada vez mayor demanda de las Partes que requieren apoyo del Consorcio. El Consorcio puede cumplir su Programa estratégico y estar a la altura de las expectativas crecientes únicamente a través del apoyo financiero de la comunidad de donantes para las actividades del ICCWC y el personal de apoyo necesario para llevarlas a cabo. La participación activa de los Estados receptores es igualmente importante. Por este motivo, el Consorcio expresa su sincero agradecimiento a la Unión Europea, Francia, el Principado de Mónaco, Alemania y el Reino Unido por su sólido apoyo para la aplicación del Programa estratégico del ICCWC para 2016-2020, así como a Suiza, el Reino Unido y los Estados Unidos de América por su apoyo al puesto de Oficial de Apoyo al ICCWC en la Secretaría CITES hasta marzo de 2018, como también para varias actividades específicas como se subraya en el presente documento. El creciente número de actividades para fomentar la capacidad para la aplicación de la ley y para aumentar la capacidad de las Partes para combatir los delitos contra la vida silvestre no hubieran sido posibles sin este sólido apoyo.
33. Se han dado pasos importantes y encomiables para combatir los delitos contra la vida silvestre a nivel nacional, regional e internacional en los últimos años, y hoy en día se encuentra en marcha un esfuerzo mundial colectivo para abordar los delitos contra la vida silvestre. No obstante, a pesar de ello, aún sigue existiendo la urgente necesidad de mantenernos atentos y sostener y mejorar aún más la acción decidida y bien coordinada de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre. El ICCWC se abocará incesantemente a la aplicación de su Programa estratégico, con miras a crear capacidad a largo plazo entre las autoridades responsables de la aplicación y observancia de la normativa sobre vida silvestre, facilitándoles las herramientas, los servicios y el apoyo técnico que necesitan para combatir los delitos contra la vida silvestre.

²⁶ https://cites.org/esp/news/pr/New_Funds_France_Monaco_boost_global_alliances_frontline_efforts_combat_wildlife_crime_26062017

Recomendaciones

34. Se invita al Comité Permanente a:

- a) tomar nota del presente documento; y
- b) acoger con satisfacción el generoso apoyo de los donantes para la aplicación del Programa estratégico del ICCWC para 2016-2020 de conformidad con las Decisiones 17.52 c) y d).